



Municipalidad Distrital de Pativilca



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°010-2024-AL/MDP

Pativilca, 08 de enero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

VISTOS:

El MEMORÁNDUM N°0090-2024-MDP/GM; INFORME N°016-2024-MDP/ORH; MEMORANDUM N°0088-2024-MDP/GM; relacionado a la designación del cargo de jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Pativilca, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son los Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así como, de establecer su estructura orgánica para el mejor funcionamiento y cumplir a cabalidad los servicios públicos locales mediante las Gerencias Administrativas y de servicio conforme lo dispone las normas legales vigentes.

Que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado; al artículo II del Título Preliminar, y al artículo 4° de la Ley Orgánica Municipal - Ley 27972; los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en mérito al artículo 77° del D.S. N°005-90-PCM y el artículo 20° inciso (17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, corresponde al alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante ORDENANZA MUNICIPAL N°005-2023-AL/MDP, de fecha 17 de febrero de 2023, se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) 2023, y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Pativilca.

Que, con MEMORANDUM N°0088-2024-MDP-GM, de fecha 08 de enero de 2024, la Gerencia Municipal solicita revisar y evaluar el Curriculum Vitae del profesional Mag. GINA TATIANA FERNANDEZ CALDAS para ocupar el cargo de jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

Que, con INFORME N°0016-2024-MDP/ORH, de fecha 08 de enero de 2024, la Oficina de Recursos Humanos informa que la Mag. GINA TATIANA FERNANDEZ CALDAS cumple con los requisitos mínimos previstos en la Ley N°31419 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°053-2022-PCM, para ocupar el cargo y funciones de jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Pativilca.



Municipalidad Distrital de Pativilca

Que, con **MEMORANDUM N°0090-2024-MDP/GM**, de fecha 08 de enero de 2024, dispone que se proceda con la emisión del acto resolutivo, designando a partir del 09 de enero del 2024 a la **Mag. GINA TATIANA FERNANDEZ CALDAS** en el cargo de jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Pativilca.

Que, el servidor designado en la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Pativilca, asumirá las obligaciones y prohibiciones prescritas en la Ley vigente, así como el cumplimiento de los principios, deberes y prohibiciones éticas, contenidas en la Ley N°27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°033-2005-PCM; en consecuencia, es responsable por las acciones administrativas, civiles y/o penales en que pudiere incurrir.

Estando a las consideraciones expuestas con la autonomía, competencia y facultades previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y artículo 20° incisos 1) y 6) de la misma ley acotada.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **DESIGNAR**, a la **Mag. GINA TATIANA FERNANDEZ CALDAS** en el cargo y funciones de jefe de la **Oficina de Recursos Humanos** de la Municipalidad Distrital de Pativilca, **a partir del 09 de enero del 2024**, bajo la modalidad de régimen de Contratación Administrativa de Servicio – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N°1057, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°. - **DEJAR** sin efecto cualquier acto administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo 3°. - **ENCARGAR**, a la servidora designada en el artículo 1° dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF vigente de esta comuna edil, así como a otras normativas vigentes.

Artículo 4°. - **NOTIFICAR**, el contenido de la presente resolución al interesado para su conocimiento y fines y, **PONER** de conocimiento a cada uno de los órganos administrativos de esta Municipalidad Distrital de Pativilca, para los fines convenientes.

Artículo 5°. - **ENCARGAR**, a la Secretaría General para que a través de la Oficina de Gobierno Electrónico e Informática cumpla con publicar la presente resolución en el Portal Institucional www.gob.pe/municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Cc.
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA
ABG. JYON JENATAN TORRES ESPIRITU
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA
Carlos Michel Rivera Escobar
REGALDE

Ch. Recibido.

08/01/2024 GINA TATIANA FERNANDEZ CALDAS

Página 2 de 2